



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES EMPRESA MUTUAL DE SEGURIDAD C.H.C.

Como es de conocimiento público, el Ministerio de Salud y el Gobierno, han desarrollado un plan de desconfiamiento, que consta de cuatro etapas, de las cuales, se considerará que en la medida que se den ciertos indicadores epidemiológicos y de la disponibilidad de infraestructura médica, las comunas y regiones del país, podrán ir teniendo menores restricciones relativas a los riesgos de contagio con Coronavirus.

Entre estas medidas, el gobierno ha dispuesto ir autorizando la reapertura de diversas actividades económicas y comerciales, lo que impacta, en lo relativo al trabajo de Mutual, en la necesidad de ir disponiendo de los centros de atención adecuados para las y los trabajadores de las empresas adherentes.

En ese sentido, debemos informar a nuestras socias y socios del Sindicato, que, en el mes de julio, la Mutual solicitó a la autoridad sanitaria la extensión por 90 días de las evaluaciones ocupacionales y de vigilancia de salud. El pasado 12 de agosto la Subsecretaría de Salud dictó el ordinario 3288 dirigido a Mutual de Seguridad y a la Asociación Chilena de Seguridad, rechazando la petición, estableciendo una serie de condiciones relativas al desarrollo de un plan destinado a actualizar las evaluaciones ocupacionales, de vigilancia de salud y ambiental, de manera gradual, a partir de este mes de agosto, con la validación del Ministerio de Salud.

En la misma resolución, se ordena a las mutualidades mantener las medidas de cuidado necesarias para evitar los riesgos de contagio de Covid19, durante la atención.

En la última reunión de Protocolo Covid sostenida entre la empresa y los Sindicatos se abordó este tema y se ha hecho presente, por parte de la administración, la necesidad de ir revisando las condiciones para que los grupos de trabajadores con menos riesgos de contagio y que actualmente están en cuarentenas preventivas, según los acuerdos entre empresa y

sindicato, puedan prestar servicios en condiciones de seguridad, de manera de satisfacer los requerimientos de los adherentes.

En tal sentido, el Sindicato debe asumir al menos tres compromisos claves:

1. Informar a las y los socios de las condiciones que esto implique.
2. Resguardar que la empresa tome previamente todas las medidas necesarias para preservar la vida y la salud de quienes trabajamos en Mutual.
3. Asegurar la presencia de nuestros representantes en la Mesa Técnica, donde se deben resolver las medidas concretas que aseguren las necesidades de la empresa con la debida protección de los trabajadores.

El Sindicato informará de los avances y curso de acción a la brevedad para poder tener una posición clara como organización y asegurarles que, como representantes de los trabajadores, estaremos velando siempre por la seguridad de nuestros socios.

EL DIRECTORIO

